



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 150, DE 2012, QUE AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE TERMINAL DE SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA PRESTADA CON TAXIS COLECTIVOS DE LA LÍNEA N° 8, DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 24**

**CONCEPCIÓN, 13 ENE 2017**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.S. N° 212, de 1992 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 52 de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47 de 1992, modificado por el D.S. N° 270, de 2004, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 8, de 22 de mayo de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N° 150, de fecha 22 de mayo de 2012, el Decreto N° 60, de fecha 24 de Enero de 2003 de la I. Municipalidad de los Ángeles; la solicitud de la Asociación Gremial de Dueños de Taxis Colectivos Iansa Avellano de fecha 12 de diciembre de 2016; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 150, citada en vistos, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, autorizó el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana, prestada con taxis colectivos, a la Asociación Gremial de Dueños de Taxis Colectivos Iansa Avellano ubicado en Avda. Vicuña Mackenna N°1960 de la comuna de Los Ángeles, recinto clasificado en categoría C-150, con capacidad máxima de 150 vehículos usuarios.

2. Que, mediante Decreto N° 60, de fecha 24 de Enero de 2003 de la I. Municipalidad de los Ángeles, "se asigna nombre de Avenida Octavio Jara Wolf, al tramo vial que une la actual Avda Vicuña Mackenna hacia el poniente, desde la línea ferrocarriles hasta el empalme con la ruta 5 Sur".

3. Que dicha modificación, afectó el nombre de la calle donde se encuentra el terminal individualizado en el considerando primero.

4. Que, mediante carta de fecha 12 de diciembre de 2016, don Miguel Rodríguez Cisterna en representación de la Asociación Gremial de Dueños de Taxis Colectivos Iansa Avellano, ha solicitado modificar la Resolución Exenta N° 150, de fecha 22 de Mayo de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío en el sentido de actualizar la dirección del terminal.



5. Que, junto con lo anterior, el solicitante acompaña a su presentación los siguientes documentos:

- i. Certificado de Número N°2816, de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Los Ángeles, mediante el cual el Director de Obras certifica que el predio ubicado en Avenida Octavio Jara Wolf, de la comuna de Los Ángeles, Rol de avalúo N°1547-218, se le ha asignado el N° 1998.
- ii. Certificado de Avalúo Fiscal del Servicio de Impuestos Internos de fecha 18 de diciembre de 2015, mediante el cual se indica que el rol N°1547-218, tenía previamente asignada la dirección Avenida Octavio Jara Wolf N°1916 de la comuna de Los Angeles.
- iii. Copia autorizada de inscripción de compraventa del inmueble ubicado en Avenida Octavio Jara Wolf N°1998, de la comuna de Los Ángeles inscrita a foja 3179, N° 2254 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles del año 2016, el cual indica, en una anotación marginal que el rol de avalúo fiscal del inmueble es actualmente el N°1547-218,

6. Que, en atención a lo expuesto resulta necesario ajustar lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 150, de 22 de mayo de 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial.

#### **RESUELVO**

**1. MODIFÍQUESE** el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 150, de 22 de mayo de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío en el sentido de reemplazar la frase "ubicado en calle Avenida Vicuña Mackenna N°1960" por "ubicado en calle Avenida Octavio jara Wolf N°1998"

**2.** En lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° 150, de 22 de mayo de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

**ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO.-**

  
**CÉSAR ARRIAGADA LIRA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SEREMI  
REGIÓN DEL BÍO BÍO